



ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ESCISIÓN DE LA FACULTAD DE IDIOMAS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS FACULTAD DE IDIOMAS ENSENADA, FACULTAD DE IDIOMAS MEXICALI Y FACULTAD DE IDIOMAS TIJUANA

Acuerdo del H. Consejo Universitario, que aprueba el proyecto de escisión de la Facultad de Idiomas en las unidades académicas Facultad de Idiomas Ensenada, Facultad de Idiomas Mexicali y Facultad de Idiomas Tijuana.

DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, con fundamento en los artículos 23, fracción I, y 25 de su Ley Orgánica, 78, fracciones III, X y XXXI, de su Estatuto General, y para todos los efectos correspondientes, doy a conocer mediante esta publicación, que el honorable Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del siete de diciembre de dos mil veintitrés, en el desahogo del punto **once** del orden del día, aprobó mediante acuerdo lo siguiente:

ACUERDO DE ESCISIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 48 fracciones II y XII, 67 fracción III, 78 fracciones III, X, XXXI y XXXII del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California y tomando en cuenta los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2023, por este medio se hace del conocimiento del público interesado, y de la comunidad universitaria que fue aprobada la escisión de **la Facultad de Idiomas en las unidades académicas Facultad de Idiomas Ensenada, Facultad de Idiomas Mexicali y Facultad de Idiomas Tijuana** de dicha institución en los términos que a continuación se señalan:

Primero. Se acordó y decretó la escisión de la **Facultad de Idiomas** sin su extinción y se crearán unas nuevas que en lo sucesivo serán las **unidades académicas Facultad de Idiomas Ensenada, Facultad de Idiomas Mexicali y Facultad de Idiomas Tijuana**.

Segundo. La unidad académica escidente (Facultad de Idiomas) deberá transmitir a las nuevas unidades académicas escindidas (**Facultad de Idiomas Ensenada, Facultad de Idiomas Mexicali y Facultad de Idiomas Tijuana con extensión en la unidad de Tecate**), mediante el apoyo de la Unidad de Presupuesto y Finanzas de la UABC, los activos fijos por un monto y recursos que le corresponda a cada una de ellas, y que el detalle se describe en el proyecto de escisión aprobado, ello dentro de los siguientes 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en Gaceta Universitaria del presente acuerdo.

Tercero. Realícese el nombramiento de las autoridades provisionales y funcionarios en los términos que establece la normatividad universitaria, en el entendido que el actual director nombrado por la H. Junta de Gobierno seguirá en su cargo, hasta la conclusión de su nombramiento, en la unidad académica escindida denominada Facultad de Idiomas Mexicali, y dejará de ser el titular en las diversas Facultad de Idiomas Ensenada y Facultad de Idiomas Tijuana con su extensión en la unidad Tecate, hasta que ocupe el cargo y tome protesta el director provisional que se nombre respectivamente en cada una de ellas.

Transitorios

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Universitaria*.

SEGUNDO.- Publíquese.

Mexicali, Baja California, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”



DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE

Rector

Secretario General, **Joaquín Caso Niebla**, Doy fe.-



LOGO UNIVERSITARIO

El logotipo fue diseñado en 1986 para utilizarse en los festejos de aniversario de la UABC y su creación se debe a Sergio Tapia Bolfeta. Posteriormente se procedió a registrarlo oficialmente a fin de limitar su uso y explotación comercial.

SÍMBOLOS
Universitarios

DIRECTORIO

Rector

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

Secretario General

Dr. Joaquín Caso Niebla

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Lus Mercedes López Acuña

Vicerrector Campus Mexicali

Dr. Jesús Adolfo Soto Curriel

Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez

Secretaria de Rectoría y Comunicación Institucional

Dra. Luz María Ortega Villa

gacetaUABC

Jefe del Departamento de Comunicación

Mtro. Manuel Esaú Gaytán Montenegro

Edición

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

Corrección de estilo

Lic. Magda Yanin Balderas Landeros

Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

Redes sociales

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

30 de enero de 2024.

Edición Especial Digital Número 553

Gaceta Universitaria es el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma de Baja California, editado por el Departamento de Comunicación de la Oficina de la Secretaría de Rectoría y Comunicación Institucional. UABC es integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital.

Av. Reforma #1375. Col. Nueva Mexicali, Baja California, C.P. 21100
Tel. (686) 553-4167

GacetaUABC ✕

GacetaUABC f

gaceta.uabc.mx 🌐

Gaceta UABC ▶

gaceta@uabc.edu.mx ✉